



RADICADO:	08001-31-03-008-2012-00143-00
PROCESO:	ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	ANDREA MIRA ESPINOSA Y OTROS
DEMANDADA:	COLMÉDICA MEDICINA PREPAGADA S.A. Y OTRA

Informe secretarial: Señor Juez, pasa a su despacho el presente proceso ordinario de responsabilidad civil médica, informándole que, se debe reprogramar la audiencia que se encuentra fijada para mañana, por cuanto en la misma fecha y horario de manera previa se había programado otra. Sírvase proveer.

Barranquilla, 5 de marzo de 2024

JOSÉ GUILLERMO DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. - Cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

CONSIDERACIONES

Visto el informe secretarial que antecede y, revisado el expediente, se tiene que en efecto, se debe reprogramar la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento que se encuentra prevista para mañana 6 de marzo de 2024 a las 10:00 AM, por cuanto se llevará a cabo la correspondiente a otro proceso que de manera previa había sido fijada para esa misma fecha y horario¹.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, el día 10 de abril de 2024 a las 10:00 AM, de conformidad a los motivos consignados.

SEGUNDO: INFORMAR a las partes, apoderados, intervinientes y demás interesados, que a la referida audiencia podrá accederse en la fecha y horario indicado, a través del enlace que oportunamente remitirá la secretaría del juzgado

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,

MELVIN MUNIR COHEN PUERTA

Esta decisión se notifica en estado de marzo 6 de 2024

AJAR.

¹ A saber, la de instrucción y juzgamiento dentro del proceso 08001310300820110035800, que fuere citada en auto de fecha 22 de enero de 2023.